



## **CIRCULAR EXTERNA No. 011-2020**

**PARA:** MUNICIPIOS SUJETOS DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

**DE:** CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

**ASUNTO:** Solicitud de información de los entes descentralizados.

**FECHA:** 21 JULIO DE 2020

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, y la Ordenanza 011 de 2011, y con el fin de conocer la estructura administrativa de cada municipio del departamento de Bolívar, nos permitimos solicitar la siguiente información relacionada con los entes descentralizados del orden municipal, así:

- 1) Certificar cuantos y cuales son los entes descentralizados en el orden territorial de su jurisdicción.
- 2) Enviar por cada uno de los entes descentralizados existentes, la siguiente información:
  - 2.1 Copia del acto administrativo de constitución.
  - 2.2 Copia del RUT.
  - 2.3 Copia del acta de posesión del representante legal.
  - 2.4 Copia de la cedula de ciudadanía
  - 2.5 Correo electrónico.
  - 2.6 Teléfono de contacto
  - 2.7 Dirección de la entidad.

En cuanto al nivel central territorial, favor enviar la información de los numerales 2.3 al 2.7.

Esta información debe ser enviada a nuestra entidad a más tardar el 6 de agosto de 2020 al correo [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Es menester recordarle, el deber que le asiste a todo servidor público atender oportunamente los requerimientos de las Contraloría territoriales, por tal razón, en caso de no recibirse la correspondiente respuesta, dentro del término establecido, se le dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993 y el Artículo 4 de la Resolución Orgánica N° 0401 del 28 de agosto de 2006, que trata del procedimiento administrativo sancionatorio.

Atentamente,

*Original debidamente firmado*

**EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ**

Contralor Departamental de Bolívar